COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA

Moniquirá, mayo 21 de 2026

Señores:

INCOL INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900855283-1
Representante Legal: NESTOR ALIRIO PACHON OBANDO
CC. 7.311.738 expedida en Chiquinquirá
Dirección: CARRERA 10 No 17 85 PISO 3 OF. 301
Ciudad: Moniquirá – Boyacá
Teléfono: 3133178438
Email: incol2015@hotmail.com

Asunto: Aceptación oferta invitación: M-MC- 028 DE 2026.

Por medio de la presente yo **ERIKA JULIETH OLARTE RODRIGUEZ,** identificado con C.C. 1.049.640.141 expedida en Moniquirá, en calidad de Alcaldesa (E) Municipal de Moniquirá – Boyacá, designada mediante **DECRETO No 042 DE 2026** por el período comprendido entre el once (11) de mayo al veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026), obrando en nombre y representación legal del Municipio de Moniquirá Boyacá, en mi condición de Alcalde , con domicilio en Moniquirá (Boyacá), me dirijo a usted con el fin de informarle que una vez suplidas todas las etapas del proceso precontractual por la modalidad de mínima cuantía **No. M-MC- 028 DE 2026**, el delegado para la evaluación de mínima cuantía, recomendó suscribir el contrato con **INCOL INGENIERIA S.A.S.** identificada con **NIT 900855283-1** representada legalmente por **NESTOR ALIRIO PACHON OBANDO** identificado con C.C 7.311.738 expedida en Chiquinquirá, de conformidad con lo establecido en los literales c y d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Moniquirá Boyacá, procede a aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por Usted (es) según radicado de fecha 14 de mayo de 2026 de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso en referencia el cual se identificará como **CONTRATO 152 DE 2026** por lo cual reiteramos los aspectos fundamentales del contrato:

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA:	**INCOL INGENIERIA S.A.S.**
NIT:	900855283-1
R/L	NESTOR ALIRIO PACHON OBANDO
C.C.	7.311.738 expedida en Chiquinquirá
DIRECCIÓN:	CARRERA 10 No 17 85 PISO 3 OF. 301
CIUDAD:	Moniquirá – Boyacá
TELÉFONO:	3133178438
EMAIL:	incol2015@hotmail.com

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TALES COMO CAPACITACIONES, TALLERES, REUNIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, EVENTOS CON COMUNIDADES Y SIMILARES, REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ VIGENCIA 2026

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo del presente contrato será hasta el **VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO**, sin que la ejecución sobrepase la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. **VALOR DEL CONTRATO**

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

El valor del contrato es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) M/CTE,** mediante la modalidad de **MONTO AGOTABLE** incluido los impuestos y costos a que haya lugar, de acuerdo a cotizaciones de comerciantes del Municipio, las cuales reposan en el expediente contractual, de acuerdo a los documentos anexos a la invitación publica de mínima cuantía **M-MC- 028 DE 2026**, y la propuesta presentada por el oferente:

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	REFRIGERIO TIPICO DE LA REGION TIPO 1	BOCADILLO DE GUAYABA CON MANJAR DE LECHE (CAJA X 10 UNDS X 320 GR)	CAJA	1	$20.277,00
2	REFRIGERIO TIPICO DE LA REGION TIPO 2	HERPOS DE BOCADILLO Y AREQUIPE CAJA X 26 UNIDADES	CAJA	1	$22.305,00
3	REFRIGERIO TIPICO DE LA REGION TIPO 3	BOCADILLO VELEÑO CAJÓN MINI VENADO *18 UND * 550GR	CAJA	1	$20.277,00
4	NUTRICION- EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEBE ASEGURAR LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO -CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES ACORDES CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR DE LA ENTIDAD.	DESAYUNO COMPLETO: -FRUTA ENTERA O JUGO EN AGUA, FRUTA PICADA (120 GRAMOS) FRUTA DE MANO (1 UNIDAD) JUGO DE FRUTA (UN VASO DE 8 OZ /250 ML) . - CAFÉ O TÉ O CHOCOLATE O AVENA COLADA, UN POCILLO 7 OZ /200 ML. - HUEVOS, CARNE O POLLO EN PORCIÓN O EN CALDO, QUESO, TOMATES), HUEVO (60 GRAMOS UNIDAD) 2 UNIDADES, CARNE EN PORCIÓN (130 GRS/CRUDO), POLLO EN PORCIÓN (130 GRS/CRUDO- 160 GRS CRUDO CON O SIN HUESO). - QUESO FRESCO 60 GRAMOS) TAMALES (300 GRAMOS), 1 PAN DE 60 GRS O AREPA DE 60 GRS O UN AMASIJO DE 60 GRS. S/ MENU.	UND	1	$18.525,00
5		ALMUERZO: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE UNA RACIÓN DE ALMUERZO SERVIDO EN CALIENTE QUE DEBE CONTENER ALIMENTO PROTEÍCO (HUEVO 50 g, POLLO 80 g, CARNE 80 g), CEREAL (ARROZ 100 g), TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS, DERIVADOS DE CEREAL (PAPA 80 g, YUCA 80 g, PLÁTANO 80 g, AREPAS 50 g), VERDURA FRÍA O CALIENTE (ENSALADAS 60 g), FRUTA (JUGO FRESCO DE FRUTA SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES 8 ONZAS / 100 g de fruta).	UND	1	$20.900,00

6		REFRIGERIO TIPO 1: SUPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL - COMPLEMENTO NUTRICIONAL: BEBIDA CALIENTE O FRÍA (8–10 ONZAS) (CHOCOLATE 8–10 oz / 20 g, AGUA DE PANELA 8–10 oz / 25 g, CAFÉ 8–10 oz / 7 g, COLADA DE AVENA 8–10 oz / 30 g, COLADA DE PLÁTANO 8–10 oz / 30 g, COLADA DE MAIZENA 8–10 oz / 30 g, JUGO DE FRUTA FRESCO 8–10 oz / 120 g de fruta, AVENA FRÍA 8,5–10 oz / 30 g, MASATO 8–10 oz) CEREAL ACOMPAÑANTE (50–70 g) (MANTECADA 60 g, CROISSANT 50 g, PAN BLANDO 60 g, SÁNDWICH 70 g, AREPA CON QUESO 80 g). ESTE COMPLEMENTO DEBE SER FRESCO, PREPARADO Y SERVIDO EN CALIENTE.	UND	1	$16.625,00
7		REFRIGERIO TIPO ESTÁNDAR: SUPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL - COMPLEMENTO NUTRICIONAL: BEBIDA FRÍA O AL CLIMA (8–10 ONZAS) (JUGO DE CAJA 8–10 oz, YOGUR 8 oz / 200 g, JUGO DE FRUTA FRESCO 8–10 oz / 120 g de fruta, AVENA 8–10 oz / 30 g, O SIMILARES) SÓLIDOS (55–70 g) (PAQUETE DE GALLETAS 50 g, MANTECADA 60 g, CROISSANT 50 g, PAN BLANDO 60 g, SÁNDWICH 70 g (1 tajada de jamón 20 g + 1 tajada de queso 20 g)).	UND	1	$10.346,00
8		CENA: PLATO FUERTE: ALIMENTO PROTEICO (HUEVO, POLLO, CARNE) ENTRE 170 Y 200 GR, ALIMENTO ENERGÉTICO FARINACEO (ENTRE 250 Y 300 GR), ENSALADA O VERDURA CALIENTE (ENTRE 120 Y 150 GR). S/M. BEBIDA: JUGOS NATURALES. 8,5 ONZ. S/M.	UND	1	$20.900,00
9	HIDRATACION (H2O)	AGUA (H2O) EMBOTELLADA X 24UND X 600 ML C/U	PACA	1	$51.300,00
10	HOSPEDAJE	NOCHE DE SERVICIO DE HOTEL HABITACION ACOMODACION DOBLE - ESTANDAR	NOCHE	1	$153.631,00
11	HOSPEDAJE	NOCHE DE SERVICIO DE HOTEL HABITACION ACOMODACION SENCILLA - ESTANDAR	NOCHE	1	$121.042,00
12	SONIDO TIPO 1	DIA DE SONIDO EVENTOS• 2 BAJOS SENCILLOS 18 PULGADAS, 3 CABINAS ELECTRO VOICE ACTIVAS 1000 VTS, 1 MONITOR DE PISO, CONSOLA DE 16 CANALES, MICROFONERIA ALÁMBRICA, 8 MICRÓFONOS, 3 PARES LED RG12, VATIOS REALES 1000 VTS,	DIA	1	$1.655.280,00

13	SONIDO TIPO 2	DIA DE SONIDO SEMI - PROFESSIONAL PARA EVENTOS: COMPUESTO POR: • 2 BAJOS SENCILLOS 18 PULGADAS, 6 CABINAS ELECTRO VOICE ACTIVAS 1000 VTS, 2 MONITORES DE PISO, CONSOLA DE 16 CANALES, MICROFONERIA ALÁMBRICA E INALÁMBRICA 16 MICRÓFONOS, 6 PARES LED RG12, VATIOS REALES 2000 VTS, TARIMA 5 MTR DE FRENTE * 4 DE FONDO, 1 MTR DE ALTURA CON ESCALERA Y CARPA. INCLUYE DIRECTOR DE SONIDO.	DÍA	1	$3.528.360,00
14	SONIDO TIPO 3	DIA DE SONIDO SEMI - PROFESSIONAL 3 PARA EVENTOS: COMPUESTO POR:• 2 BAJOS SENCILLOS 18 PULGADAS, 4 CABINAS ELECTRO VOICE ACTIVAS 1000 VTS, 2 MONITORES DE PISO, CONSOLA DE 16 CANALES, MICROFONERIA ALÁMBRICA 16 MICRÓFONOS, 3 PARES LED RG12, VATIOS REALES 2000 VTS, INCLUYE DIRECTOR DE SONIDO	DÍA	1	$2.482.920,00
15	SONIDO TIPO 4	DÍA DE SONIDO ESTANDAR 4 PARA EVENTOS MEDIANOS: COMPUESTO POR:DÍA DE SONIDO ESTANDAR PARA EVENTOS MEDIANOS: COMPUESTO POR: • 1 BAJO DOBLE POR LADO DE 18 PULGADAS. • 6 CAJAS LINE ARRAY, 3 POR LADO. • 2 MONITORES DE PISO. • CONSOLA DE 16 CANALES. • MICRO MONERÍA ALÁMBRICA E INALÁMBRICA 4 MICRÓFONOS. • 4 PARES LED RG12. • VATIOS REALES 8000 VTS. • TARIMA 5 MTR DE FRENTE * 4 DE FONDO, 1 MTR DE ALTURA CON ESCALERA CON CARPA. INCLUYE DIRECTOR DE SONIDO	DÍA	1	$4.675.077,00
16	PANTALLA LED	DIA DE ALQUILER DE UNA (1) PANTALLA LED PICH 3X2 CON VIDEO PROCESADOR Y 1 CÁMARA PARA SU TRANSMISIÓN EN VIVO CON ESTRUCTURA DE COLGADO.	DÍA	1	$1.896.494,00
17	ALQUILER MESA	DÍA DE ALQUILER MESAS PLÁSTICA DE 72CM X 72 CM	DÍA	1	$5.431,00
18	ALQUILER MANTEL	DÍA DE ALQUILER MANTELES PARA MESAS DE 72CM X 72 CM	DÍA	1	$3.548,00
19	ALQUILER TARIMA CON CARPA	TARIMA 4 MTR DE FRENTE * 4 DE FONDO, 1 MTR DE ALTURA CON ESCALERA Y CARPA.	DIA	1	$1.215.596,00
20	ALQUILER CARPA	DÍA DE ALQULER DE CARPAS DE 4X4 MTS	DIA	1	$124.146,00

21	ALQUILER SALON DE EVENTOS PEQUEÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SALON (0-50 PERSONAS) PARA EVENTOS, SEMINARIOS O CAPACITACIONES, INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TÉCNICA	DIA	1	$902.500,00
22	ALQUILER SALON DE EVENTOS MEDIANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SALON (51-100 PERSONAS) PARA EVENTOS, SEMINARIOS O CAPACITACIONES, INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TÉCNICA	DIA	1	$1.377.500,00
23	ALQUILER SALON DE EVENTOS GRANDE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SALON (100 -200 PERSONAS) PARA EVENTOS, SEMINARIOS O CAPACITACIONES, INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TÉCNICA	DIA	1	$2.025.000,00
24	ANIMADOR	DÍA DE ANIMADOR O COACH CALIFICADO PARA EVENTOS	DÍA	1	$715.500,00
25	ALQUILER SILLA	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS	DÍA	1	$1.552,00
26	PLACA DE RECONOCIMIENTOS	PLACA HOMENAJE O PLACA RECONOCIMIENTO, PLACA EXHALTACION, PREMIACIÓN, O SIMILARES, EN CRISTAL O MADERA 6 MM Y FONDO METALIZADO PLATEADO. INCLUYE: MENSAJE, LOGO, NOMBRE HOMENAJEADO, FECHA.	UND	1	$123.052,00

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del presente proceso, se desarrollará en el municipio de **MONIQUIRÁ- BOYACÁ.**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

El oferente acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación pública y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

De acuerdo a la invitación publica de mínima cuantía **No. M-MC- 028 DE 2026**, se establecieron las especificaciones técnicas las contenidas a continuación:

Tiene como especificaciones técnicas las contenidas a continuación:

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	REFRIGERIO TIPICO DE LA REGION TIPO 1	BOCADILLO DE GUAYABA CON MANJAR DE LECHE (CAJA X 10 UNDS X 320 GR)	CAJA	1
2	REFRIGERIO TIPICO DE LA REGION TIPO 2	HERPOS DE BOCADILLO Y AREQUIPE CAJA X 26 UNIDADES	CAJA	1

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

3	REFRIGERIO TIPICO DE LA REGION TIPO 3	BOCADILLO VELEÑO CAJÓN MINI VENADO *18 UND * 550GR	CAJA	1
4	NUTRICION- EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEBE ASEGURAR LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO -CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES ACORDES CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR DE LA ENTIDAD.	DESAYUNO COMPLETO: -FRUTA ENTERA O JUGO EN AGUA, FRUTA PICADA (120 GRAMOS) FRUTA DE MANO (1 UNIDAD) JUGO DE FRUTA (UN VASO DE 8 OZ /250 ML) . - CAFÉ O TÉ O CHOCOLATE O AVENA COLADA, UN POCILLO 7 OZ /200 ML. - HUEVOS, CARNE O POLLO EN PORCIÓN O EN CALDO, QUESO, TOMATES), HUEVO (60 GRAMOS UNIDAD) 2 UNIDADES, CARNE EN PORCIÓN (130 GRS/CRUDO), POLLO EN PORCIÓN (130 GRS/CRUDO- 160 GRS CRUDO CON O SIN HUESO). - QUESO FRESCO 60 GRAMOS) TAMALES (300 GRAMOS), 1 PAN DE 60 GRS O AREPA DE 60 GRS O UN AMASIJO DE 60 GRS. S/ MENU.	UND	1
5		ALMUERZO: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE UNA RACIÓN DE ALMUERZO SERVIDO EN CALIENTE QUE DEBE CONTENER ALIMENTO PROTEÍCO (HUEVO 50 g, POLLO 80 g, CARNE 80 g), CEREAL (ARROZ 100 g), TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS, DERIVADOS DE CEREAL (PAPA 80 g, YUCA 80 g, PLÁTANO 80 g, AREPAS 50 g), VERDURA FRÍA O CALIENTE (ENSALADAS 60 g), FRUTA (JUGO FRESCO DE FRUTA SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES 8 ONZAS / 100 g de fruta).	UND	1
6		REFRIGERIO TIPO 1: SUPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL - COMPLEMENTO NUTRICIONAL: BEBIDA CALIENTE O FRÍA (8–10 ONZAS) (CHOCOLATE 8–10 oz / 20 g, AGUA DE PANELA 8–10 oz / 25 g, CAFÉ 8–10 oz / 7 g, COLADA DE AVENA 8–10 oz / 30 g, COLADA DE PLÁTANO 8–10 oz / 30 g, COLADA DE MAIZENA 8–10 oz / 30 g, JUGO DE FRUTA FRESCO 8–10 oz / 120 g de fruta, AVENA FRÍA 8,5–10 oz / 30 g, MASATO 8–10 oz) CEREAL ACOMPAÑANTE (50–70 g) (MANTECADA 60 g, CROISSANT 50 g, PAN BLANDO 60 g, SÁNDWICH 70 g, AREPA CON QUESO 80 g). ESTE COMPLEMENTO DEBE SER FRESCO, PREPARADO Y SERVIDO EN CALIENTE.	UND	1
7		REFRIGERIO TIPO ESTÁNDAR: SUPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL - COMPLEMENTO NUTRICIONAL: BEBIDA FRÍA O AL CLIMA (8–10 ONZAS) (JUGO DE CAJA 8–10 oz, YOGUR 8 oz / 200 g, JUGO DE FRUTA FRESCO 8–10 oz / 120 g de fruta, AVENA 8–10 oz / 30 g, O SIMILARES) SÓLIDOS (55–70 g) (PAQUETE DE GALLETAS 50 g, MANTECADA 60 g, CROISSANT 50 g, PAN BLANDO 60 g,	UND	1

		SÁNDWICH 70 g (1 tajada de jamón 20 g + 1 tajada de queso 20 g)).		
8		CENA: PLATO FUERTE: ALIMENTO PROTEICO (HUEVO, POLLO, CARNE) ENTRE 170 Y 200 GR, ALIMENTO ENERGÉTICO FARINACEO (ENTRE 250 Y 300 GR), ENSALADA O VERDURA CALIENTE (ENTRE 120 Y 150 GR). S/M. BEBIDA: JUGOS NATURALES. 8,5 ONZ. S/M.	UND	1
9	HIDRATACION (H2O)	AGUA (H2O) EMBOTELLADA X 24UND X 600 ML C/U	PACA	1
10	HOSPEDAJE	NOCHE DE SERVICIO DE HOTEL HABITACION ACOMODACION DOBLE - ESTANDAR	NOCHE	1
11	HOSPEDAJE	NOCHE DE SERVICIO DE HOTEL HABITACION ACOMODACION SENCILLA - ESTANDAR	NOCHE	1
12	SONIDO TIPO 1	DIA DE SONIDO EVENTOS• 2 BAJOS SENCILLOS 18 PULGADAS, 3 CABINAS ELECTRO VOICE ACTIVAS 1000 VTS, 1 MONITOR DE PISO, CONSOLA DE 16 CANALES, MICROFONERIA ALÁMBRICA, 8 MICRÓFONOS, 3 PARES LED RG12, VATIOS REALES 1000 VTS,	DIA	1
13	SONIDO TIPO 2	DIA DE SONIDO SEMI - PROFESSIONAL PARA EVENTOS: COMPUESTO POR: • 2 BAJOS SENCILLOS 18 PULGADAS, 6 CABINAS ELECTRO VOICE ACTIVAS 1000 VTS, 2 MONITORES DE PISO, CONSOLA DE 16 CANALES, MICROFONERIA ALÁMBRICA E INALÁMBRICA 16 MICRÓFONOS, 6 PARES LED RG12, VATIOS REALES 2000 VTS, TARIMA 5 MTR DE FRENTE * 4 DE FONDO, 1 MTR DE ALTURA CON ESCALERA Y CARPA. INCLUYE DIRECTOR DE SONIDO.	DÍA	1
14	SONIDO TIPO 3	DIA DE SONIDO SEMI - PROFESSIONAL 3 PARA EVENTOS: COMPUESTO POR:• 2 BAJOS SENCILLOS 18 PULGADAS, 4 CABINAS ELECTRO VOICE ACTIVAS 1000 VTS, 2 MONITORES DE PISO, CONSOLA DE 16 CANALES, MICROFONERIA ALÁMBRICA 16 MICRÓFONOS, 3 PARES LED RG12, VATIOS REALES 2000 VTS, INCLUYE DIRECTOR DE SONIDO	DÍA	1
15	SONIDO TIPO 4	DÍA DE SONIDO ESTANDAR 4 PARA EVENTOS MEDIANOS: COMPUESTO POR:DÍA DE SONIDO ESTANDAR PARA EVENTOS MEDIANOS: COMPUESTO POR: • 1 BAJO DOBLE POR LADO DE 18 PULGADAS. • 6 CAJAS LINE ARRAY, 3 POR LADO. • 2 MONITORES DE PISO. • CONSOLA DE 16 CANALES. • MICRO MONERÍA ALÁMBRICA E INALÁMBRICA 4	DÍA	1

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

		MICRÓFONOS. • 4 PARES LED RG12. • VATIOS REALES 8000 VTS. • TARIMA 5 MTR DE FRENTE * 4 DE FONDO, 1 MTR DE ALTURA CON ESCALERA CON CARPA. INCLUYE DIRECTOR DE SONIDO		
16	PANTALLA LED	DIA DE ALQUILER DE UNA (1) PANTALLA LED PICH 3X2 CON VIDEO PROCESADOR Y 1 CÁMARA PARA SU TRANSMISIÓN EN VIVO CON ESTRUCTURA DE COLGADO.	DÍA	1
17	ALQUILER MESA	DÍA DE ALQUILER MESAS PLÁSTICA DE 72CM X 72 CM	DÍA	1
18	ALQUILER MANTEL	DÍA DE ALQUILER MANTELES PARA MESAS DE 72CM X 72 CM	DÍA	1
19	ALQUILER TARIMA CON CARPA	TARIMA 4 MTR DE FRENTE * 4 DE FONDO, 1 MTR DE ALTURA CON ESCALERA Y CARPA.	DIA	1
20	ALQUILER CARPA	DÍA DE ALQULER DE CARPAS DE 4X4 MTS	DIA	1
21	ALQUILER SALON DE EVENTOS PEQUEÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SALON (0-50 PERSONAS) PARA EVENTOS, SEMINARIOS O CAPACITACIONES, INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TÉCNICA	DIA	1
22	ALQUILER SALON DE EVENTOS MEDIANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SALON (51-100 PERSONAS) PARA EVENTOS, SEMINARIOS O CAPACITACIONES, INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TÉCNICA	DIA	1
23	ALQUILER SALON DE EVENTOS GRANDE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SALON (100 -200 PERSONAS) PARA EVENTOS, SEMINARIOS O CAPACITACIONES, INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TÉCNICA	DIA	1
24	ANIMADOR	DÍA DE ANIMADOR O COACH CALIFICADO PARA EVENTOS	DÍA	1
25	ALQUILER SILLA	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS	DÍA	1
26	PLACA DE RECONOCIMIENTOS	PLACA HOMENAJE O PLACA RECONOCIMIENTO, PLACA EXHALTACION, PREMIACIÓN, O SIMILARES, EN CRISTAL O MADERA 6 MM Y FONDO METALIZADO PLATEADO. INCLUYE: MENSAJE, LOGO, NOMBRE HOMENAJEADO, FECHA.	UND	1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	El servicio de alimentación se entregará con la previa coordinación y autorización del supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
2	Suministrar la alimentación en óptimas condiciones de salubridad (cumplir con las condiciones sanitarias correspondientes para la manipulación de alimentos), garantizando la disponibilidad de recipientes, cubiertos y servilletas. En los casos que se requiera, las raciones serán debidamente empacadas en desechable biodegradable.
3	El contratante debe suministrar la alimentación y refrigerios contratados de acuerdo a las necesidades del servicio de la Administración, es decir llevarlo al lugar del servicio y en los horarios que se dispongan.
4	En caso de establecer la zona de alimentación en el establecimiento comercial del contratista o que este a su disposición, éste debe garantizar condiciones óptimas de salubridad en las instalaciones.

5	Suministrar los alimentos conforme a la especificación técnica, el contratista no debe desmejorar la calidad de las especificaciones técnicas en el suministro.
6	Los alimentos que no se encuentren aptos para el consumo, serán rechazados.
8	Las cantidades de suministro de alimentación serán previamente coordinadas con el Supervisor y/o quien haga sus veces
9	El contratista debe llevar un control del suministro de alimentación a través de una planilla.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la profesión de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista dentro del desarrollo del contrato se obliga, en términos generales además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes especialmente a:

El futuro contratista, se obliga a:

1. Suministrar oportunamente los elementos anteriormente relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.

2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio.

3. Garantizar al Municipio la calidad, seguridad y reserva de los bienes solicitados.

4. Para recibir el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se presenten detalladamente todos los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.

5. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.

9. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

10. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del CONTRATISTA.

11. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA, ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista dentro del desarrollo del contrato se obliga, en términos específicos a:

1. Efectuar a título de SUMINISTRO, de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante los bienes ofertados, en óptimas condiciones de calidad, cantidad y seguridad.
2. Efectuar los servicios en los puntos establecidos por el supervisor del contrato.
3. Entregar al MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACÁ, los elementos de acuerdo con las especificaciones de los bienes solicitados en sus cantidades y lo señalado en su oferta, cuando el supervisor lo solicite, durante el periodo de ejecución del contrato.
4. Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor para que pueda ejercer la función en debida forma.
5. El contratista debe presentar en forma escrita el tiempo de garantía que ofrece para cada uno de los elementos, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos.
6. El oferente deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, mano de obra, entre otros, para la entrega de los elementos descritos al Supervisor del Contrato en la Jurisdicción del Municipio de Moniquirá – Boyacá.
7. El oferente deberá acreditar mediante documento anexo firmado por el representante legal que los elementos a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas contenidas y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación.
8. Anexar al momento de la entrega de la propuesta según el cronograma de actividades, la ficha técnica como requisito obligatorio.
9. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000223** del **23** de **FEBRERO** del año de **2026,** expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Moniquirá.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

De acuerdo al presupuesto oficial el valor que se tiene disponible para afectar de dicho **CDP** es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) M/CTE,** correspondientes al presupuesto oficial para la presente contratación.

9. FORMA DE PAGO

El municipio pagará la suma total del valor del contrato de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES DE PAGO**, de acuerdo a los suministros solicitados por la entidad y ejecutadas a satisfacción por parte del contratista, previa presentación de cuenta de cobro, junto con los soportes necesarios, acreditación de estar al día en el pago de la seguridad social integral y parafiscales y si es del caso, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, suscripción del acta parcial respectiva junto con el supervisor designado, certificado de cumplimiento por parte del supervisor y demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas. Para el último pago requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del Contrato.

Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta (Cuando corresponda), en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas). La alcaldía municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta.

En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

10. SUPERVISIÓN

Será ejercida por intermedio de **LA DIRECCIÓN TECNICA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, y/o quien para tal fin el representante legal del Municipio, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

11. GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO,** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>30% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>1 año contado a partir del recibo final.</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr></table>
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En caso de prórrogas en el término del contrato o de ampliaciones en el objeto del mismo, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados, de acuerdo con dichas prórrogas o ampliaciones contractuales. El costo de las garantías enunciadas corre a cargo del contratista.

En caso de prórrogas en el término del contrato o de ampliaciones en el objeto del mismo, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados, de acuerdo con dichas prórrogas o ampliaciones contractuales. El costo de las garantías enunciadas corre a cargo del contratista.
El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad

con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3 y el Contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

12. MULTAS

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al **UNO POR MIL (1x1000)** del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el **CINCO** por ciento **(5%)** del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato. La presente cláusula presta mérito ejecutivo.

13. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al veinte **(20%)** del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

si lo hubiere, o la Garantía constituida. La presente cláusula presta mérito ejecutivo.

14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al **MUNICIPIO** de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

15. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Para todos los efectos se tendrán como documentos que integran el proceso contractual y por lo tanto hacen parte integral del mismo: **a)** estudios previos, **b)** invitación selección mínima cuantía No **M-MC- 028 DE 2026**, **c)** certificado de disponibilidad presupuestal, **d)** propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución del mismo (actas, informes, planillas, etc.). **e)** informes.

16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato deberá efectuarse dentro de los **SEIS (06) MESES** siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

17. PUBLICACIÓN

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y **INCOL INGENIERIA S.A.S.** identificada con **NIT 900855283-1** representada legalmente por **NESTOR ALIRIO PACHON OBANDO** identificado con C.C 7.311.738 expedida en Chiquinquirá, quedará notificado (a) de la aceptación de la oferta.

Dada en Moniquirá, a los **VEINTIUN (21)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**

Cordialmente,

ERIKA JULIETH OLARTE RODRÍGUEZ
Alcaldesa (E) Municipio De Moniquirá
(Decreto 042 de 2026)

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	*Jhon Esneyder Guerrero Diagama, Apoyo Profesional Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico*	*Lina Yinedt –Olmos Fajardo, SD. Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico*	*Mónica Alexandra Herreño Bayona, Dirección Técnica De Gestión De Bienes Y Servicios*
Firma			
TRD	Código	Dependencia	